



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE

**184****MADRID NÚMERO 6**

## EDICTO

Doña Teresa María Marinero Rivera, secretaria del Juzgado de vigilancia penitencia número 6 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente número 2.452 de 2013 se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Se declara incumplida la pena de trabajos en beneficio de la comunidad impuesta al penado don Craiu Ion, dictada por el Juzgado de lo penal número 1 de Guadalajara (ejecución número 342 de 2011).

Líbrese testimonio de las presentes actuaciones y remítanse con atento oficio al Juzgado de lo penal número 1 de Guadalajara (ejecución número 342 de 2011), que sustituyó la pena principal de seis meses de prisión por la de trabajos en beneficio de la comunidad (180 jornadas), con objeto de que por parte de dicho Tribunal se adopte la decisión más adecuada, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en este caso. Dedúzcase, asimismo, testimonio y remítase al Juzgado Decano de Torrejón de Ardoz por si los hechos pudieran ser constitutivos de delito de quebrantamiento de condena, en relación con la pena originaria de 60 trabajos en beneficio de la comunidad.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal, al penado y al SGPYMA de don Melchor Rodríguez García, haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reforma en el término de tres días y subsidiario o separado de apelación en el plazo de cinco días a resolver por el juez o Tribunal sentenciador en los términos previstos en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísima señora doña María Gracia Rupérez Paracuellos, magistrada-juez del Juzgado de vigilancia penitenciaría número 6 de Madrid.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a don Ion Craiu, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a 11 de febrero de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/5.612/14)

